

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### 9288 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 16-2022, crédito extraordinario*

(Exp. 1020/2022)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 16-2022**, crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados y bajas de créditos del presupuesto vigente, aprobada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 29 de septiembre de 2022 (BOIB nº 130, de 6 de octubre de 2022). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos	Altas
Capítulo 6. Inversiones reales	81.682,01 €
TOTAL	81.682,01 €

Gastos	Bajas
Capítulo 6. Inversiones reales	-15.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	-4.739,82 €
TOTAL	-19.739,82 €

**Total gastos: 61.942,19 €**

Ingresos	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.217,97 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	54.724,22 €
TOTAL	61.942,19 €

**Total ingresos: 61.942,19 €**

#### Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 16-2022 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 31 de octubre de 2022

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

